



Resolución de 22 de enero de 2016, de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, por la que se aprueban las relaciones provisionales de acreditados y excluidos derivadas del proceso de acreditación de la competencia lingüística en lenguas extranjeras establecido por la Resolución de 16 de octubre de 2015, de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación.

Mediante la Resolución de 16 de octubre de 2015, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, se convocó, en el curso 2015/2016, la acreditación de la competencia lingüística en lenguas extranjeras del profesorado funcionario de carrera, en prácticas e interino de los cuerpos de maestros, catedráticos y profesores de enseñanza secundaria y profesores técnicos de formación profesional.

El apartado quinto de la mencionada resolución recoge la existencia de una comisión de acreditación que examinará las solicitudes y comprobará la concurrencia de los requisitos exigidos, elevando posteriormente la oportuna propuesta de resolución a la Dirección General de Recursos Humanos.

Vista la propuesta de la comisión de acreditación y en cumplimiento del artículo 8 del Decreto 45/2015, de 23 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación,

RESUELVO

Primero.- Relaciones provisionales

Aprobar las relaciones provisionales de participantes acreditados y excluidos, con indicación de la causa de exclusión, derivadas de la Resolución de 16 de octubre de 2016, de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, por la que se convoca, en el curso 2015/2016, la acreditación de la competencia lingüística en lenguas extranjeras del profesorado funcionario de carrera, en prácticas e interino de los cuerpos de maestros, catedráticos y profesores de enseñanza secundaria y profesores técnicos de formación profesional.

Segundo.- Publicidad

De conformidad con el apartado sexto.1 de la convocatoria ordenar la exposición de la presente resolución y de sus anexos en los tablones de anuncios de las direcciones provinciales de educación.

Con el objeto de dar a la presente resolución la mayor publicidad posible, en la misma fecha se procederá a la exposición de los listados mencionados en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) y en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>). Asimismo, podrá obtenerse esta información a través del servicio telefónico de información y atención al ciudadano 012 (para llamadas desde fuera de la Comunidad de Castilla y León: 983 327 850).



Tercero.- Alegaciones

Conceder un plazo de diez días naturales contados a partir del día siguiente a la fecha de la publicación de la presente resolución, al objeto de que los interesados puedan presentar alegaciones o subsanar, en su caso, los títulos y certificaciones alegados y no justificados debidamente.

Dichas alegaciones o subsanaciones podrán presentarse por escrito en los registros de las direcciones provinciales de educación o en cualquiera de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Cuarto.- Resolución definitiva

De conformidad con lo indicado en el apartado sexto.2 de la resolución de convocatoria, una vez finalizado el mencionado plazo de alegaciones y valoradas las mismas por la comisión de acreditación, la Dirección General de Recursos Humanos dictará la oportuna resolución en la que se aprobarán las relaciones definitivas de participantes acreditados y de aspirantes excluidos, entendiéndose con ella contestadas las alegaciones presentadas a la resolución provisional.

La resolución se publicará en los tabloneros de anuncios de las direcciones provinciales de educación, siendo objeto de publicidad, en la misma fecha, en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>), en el portal de educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>), y además su parte dispositiva en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 22 de enero de 2016

EL DIRECTOR GENERAL
DE RECURSOS HUMANOS,

Fdo.: Jesús Manuel Hurtado Olea.